



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Expediente n.º: 285/2023

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Aprobadas por Resolución de Alcaldía – Presidencia núm.: 368/2023, de fecha 26 de Mayo, las Bases y la convocatoria para la inscripción a la participación en el **Concurso de Disfraces con motivo de la “Verbena de San Juan 2023”**, organizado por la Concejalía de Cultura, se publica convocatoria para la participación de los interesados, según se indica en las Bases que se insertan a continuación:

“Bases reguladoras del Concurso de Disfraces de la “Verbena de San Juan 2023”

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Régimen jurídico.
3. Participantes.
4. Premios y categorías.
5. Jurado.
6. Criterios de valoración.
7. Consignación presupuestaria.
8. Forma de pago.
9. Aceptación requisitos de participación.
10. Protección de datos.

PRIMERA. Objeto:

El objeto del presente Concurso tiene como objeto mantener una celebración que viene teniendo lugar cada año con motivo de la festividad de la conocida como “Noche de San Juan”, asociada ésta a la costumbre ancestral de festejar el solsticio de verano, y que de forma anual se celebra en Colmenar durante la Verbena que recibe su nombre, siendo ésta el sábado 24 de Junio de 2023.

SEGUNDA. Régimen jurídico:

Las convocatorias que se aprueben para el otorgamiento de premios se regularán por lo **dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones**, y lo dispuesto en las presentes Bases.

TERCERA. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que así lo decidan, mayores de edad, con motivo de la celebración de la “Verbena de San Juan” en el municipio de Colmenar.

Los participantes en el concurso de disfraces deberán estar presentes en el recinto socio – cultural de la “Piscina Municipal” en la noche del sábado día 24 de Junio al domingo día 25 de Junio de 2023, entre las 23:30 horas y las 02:00 horas, para poder optar a los premios del mismo, al objeto de de deliberación por parte del jurado.





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

CUARTA. Premios y categorías:

Habrà una única categoría: adultos, siendo los premios establecidos los siguientes:

- 1º Premio de 150,00 €
- 2º Premio de 80,00 €

QUINTA. Jurado:

El Jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde de Colmenar, que ejercerá la Presidencia del mismo, además de los Sres. Concejales de Cultura y Deportes. La decisión del Jurado será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desierto, y en ningún caso compartidos. Los premios se comunicarán a los ganadores durante la “Verbena de San Juan”, a celebrar el día 24 de Junio de 2023, en el recinto socio – cultural de la “Piscina Municipal”.

El concurso se desarrollará durante una primera fase, en la que el jurado comprobará los “Disfraces” participantes; y una segunda fase de deliberación del jurado y emisión del fallo.

Con carácter previo al pago del premio, se aprobará el acta por parte del Jurado. Para la materialización de dichos premios, y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a los premiados la cumplimentación de un documento de transferencia bancaria que les será facilitado en su momento.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que se no haya previsto en la redacción de las presentes bases.

SEXTA. Criterios de valoración:

Para la concesión de los premios se tendrá en cuenta la calidad artística de los “Disfraces”, su originalidad y materiales usados.

SÉPTIMA. Consignación presupuestaria:

Los premios en metálico se financiarán con cargo a partida del presupuestos municipal prevista para el ejercicio de la convocatoria.

OCTAVA. Forma de pago:

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a los premiados que resulten finalmente, previa aprobación por el Ayuntamiento del Acta del Jurado.

NOVENA. Aceptación requisitos de participación:

El Ayuntamiento de Colmenar no se hará responsable de daños o lesiones que se pudieran producir por parte de los participantes. La participación es voluntaria.

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de las bases que lo rigen.





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

DÉCIMA. Protección de Datos:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga.

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacifico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento 'PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA', cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín García."

Asimismo, las Bases estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://colmenar.sedelectronica.es>].

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente, en funciones,

Fdo.: José Martín García.

